

50

## Lesion del dia 14 de Noviembre de 1838.

Principió por la lectura de la Sesion del dia de ayer; del Estado de las fuerzas sutiles de 12 del corriente; y del Parte del General del 4.º Exército del 13.

Se leyó el voto particular del Sr. Canessa presentado en el dia de ayer, dentro del termino prescrito en el Reglamento, contrario a la resolucion de S. N. en el Expediente promovido a instancia de D.ª Rosa Lamy, en solicitud de que el Sr. Diputado Gomez Ferrandez le abone las pensiones del arriendo de la Casa que ocupa: Y se acordó, que se uniere a las actas, a cuyo voto subscribió el Sr. Lorraguin, por haver expresado, que así lo manifestó seguidamente a la votacion.

Hizo presente el propio Sr. Lorraguin, como uno de los Individuos de la Comision del Periodico, que desde el principio de su publicacion se havian remitido ejemplares de dicho Periodico a las Administraciones de Correos de los Pueblos libres de Enemigos: Fue a consecuencia de varias quejas, se havia procurado indagar por las contestaciones de los Administradores, si efectivamente recibian los ejemplares del Periodico, resultando que los reciben; Y que el unico medio para precaver qualquiera reclamacion era, el que se hiciese

saver al Público, por medio de las Gasetas, que en las Administraciones se vende dicho Periodico, autorizandose a los Sres. de la Comision para pasar los oficios oportunos a quien correspondia: Asi se acordó.

Seguidamente se hizo presente por el Sr. Secretario Simbiela la duda que se oprecia a la Secretaria relativa a si el no percibir los Dietas los Sres. Diputados ausentes, a no ser que lo esten por encargo o Comision de S.M., durante sus ausencias, segun lo acordó S.M. en la sesion publica de 17 de Julio ultimo, debia entenderse desde dicho dia, o desde el en que se comunigue la orden, lo que todavia no se ha verificado, y es en lo que consiste la duda; se resolvió, que debia cesar el pago de dichas dietas desde el citado dia 17 de Julio ultimo en que se acordó.

Leidas dos representaciones de la Junta Superior de Cataluña, la una de fecha de 25 de Septiembre ultimo, solicitando que la Isla de Menorca se ponga por ahora bajo la dependencia o mando del General en Jefe de dicho Principado, haciendo su parte integral, y que se aprueve la formacion de un cuerpo de cinco a seis mil catalanes, poniendose una tercera parte de oficialidad Inglesa, encargando su organizacion al Coronel Ingles D. Edwin Green, quien ha manifestado, segun dice la Junta, no ser difícil que su Gobierno se encar-

91

gase de equiparle y armarle; estableciendose la Aduana principal en Mahon, por las ventajas que todos estos establecimientos han de producir a Cataluña; Y la otra de fecha de 5 de Octubre proximo pasado, en la que jide, que S. M. se sirva suspender la resolucion acordada en la sesion publica de 9 de Agosto ultimo, havilitando el Puerto de Palma en Mallorca para el Comercio de Indias, como lo estaban los demas de la Peninsula, durante el actual estado de Cataluña; cuya solicitud la funda en los perjuicios que aquella ha causado; mayormente estando havilitadas las Playas de Mataro y Arenys en la Costa de Levante, y la de Sitges en Poniente, y ofreciendo un Puerto fijo las Islas de Medas recobradas por nuestras armas; ambas representaciones dirigidas desde Berga: Y se acordó, que las dos pasen al Consejo de Regencia, para que acuerde las providencias que estime oportunas; y en el caso de que deba tomar alguna, que no esté en sus facultades, la ponga en noticia de las Cortes con su informe, para resolver lo conveniente.

Continuó la lectura de los papeles y documentos relativos a la Sucesion de la Corona: se concluyó la de los presentados a nombre de la Sra. Infanta D<sup>a</sup> Carlota Joaguina Princesa de Portugal, en credito del derecho que pretende,

temer a dicha Sucesion. Principio la lectura de la exposi-  
on hecha por el Encargado del Rey de las dos Sicilias, en de-  
mostracion del derecho que dice asistir a su Principe heredero  
a la referida Sucesion; y un conluirse se levantó la  
Sesion.

Antonio Larrazabal  
Presidente.

Jose de Cea  
Vizc. Sec.

Juan de Valle.  
Dip. Sec.